

*ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Miguel Alcalá Maya.

Núm. expediente: 358/00.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de Desamparo y Cese de Acogimiento Familiar Permanente por mayoría de edad.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Francisco M. Segura Sánchez.

Núm. expediente: 264-265/10.

Acto notificado: Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de Desamparo.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Antonia Rodríguez Oliva.

Núm. expediente: 139/10.

Acto notificado: Resolución de ratificación de Desamparo.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Josefa Salinas Robles.

Núm. Expte.: 217/10.

Acto notificado: Resolución de Desamparo.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 7 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Rocío Sanz Parra.

Interesado: Don Manuel Escudero Rodríguez.

Núm. expediente: 243-244/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y archivo de la guarda administrativa.

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.